



DECRETO N° 3.091

LAJA, septiembre 07 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12° E.M., por el día 05 de octubre del 2012.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-